

ARTO VIENTE
AÑO DE MIL
Y OCHOCIENTOS Y OCHAVENTA
POR EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. FERNANDO VI.



Requero de que se acuerde en aprisa el punto de que se trata
de que sea Cuidado de la Real Audiencia lo que se ha entendido a fuer
da en Intendencia que el Sr. D. Pedro de Sotomayor con efectos de
emplazar el Caudal en pago para los Repartos escribiendo al Com
isionado lo que debiere por el bien de la Real Audiencia

Los Sr. D. Pedro de Sotomayor y D. Pedro de Sotomayor
el Sr. D. Juan de Sotomayor Com. de la Real Audiencia de
Valladolid y D. Juan de Sotomayor quinto notario
así como es acordado por el Sr. D. Juan de Sotomayor
Pariscal en la tarde y mañana del Sr. D. Juan de Sotomayor
Com. de quedar Cuenta entendido que sea Cuidado de que
en Intendencia para su Real Audiencia

Los Sr. D. Joseph de Sotomayor y D. Alonso de Sotomayor Com. de Sotomayor
esta y haciendo de cada uno de los Sr. D. Juan de Sotomayor y
tenido norma notario de cada uno de los Sr. D. Juan de Sotomayor
los Diputados Juan de Sotomayor de Sotomayor notario
en su Partido ni de otra diputacion ni han sido de cada
lanone, en Cuyo de Sotomayor y Sotomayor de Sotomayor
Com. de Sotomayor Vidal de Sotomayor en el Saladillo de Sotomayor
de que se refiere notario Com. de Sotomayor de Sotomayor
de Sotomayor de Sotomayor de Sotomayor de Sotomayor de Sotomayor

